



**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO DE NARANJITO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**Ordenanza Núm. 1, Serie 2025-2026  
P. de O. Núm. 1  
Serie 2025-2026**

**DE ADMINISTRACIÓN:**

Presentado por los legisladores municipales Ángel J. Pacheco Santiago, Ángel M. Marrero Calderón, Lillybell Olivo Rivera, Román Rivera Alejandro, Danny Figueroa Ibarry, José A. López Agosto, Blanca Iris Pérez Rosado, Yan E. Rodríguez Santiago y Francisco Santiago Pérez

Fecha de Presentación: 18 de agosto de 2025

**PARA ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE PUESTOS  
PARA EL SERVICIO DE CARRERA DE LA RAMA EJECUTIVA DEL MUNICIPIO DE  
NARANJITO, PARA CREAR LA CLASE DE PUESTO DE DESPACHADOR(A); Y PARA  
OTROS FINES RELACIONADOS.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Artículo 2.042 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, establece que “[c]ada municipio establecerá un sistema autónomo para la administración de los recursos humanos municipales”.

Más adelante, el inciso (d) del Artículo 2.047 de la Ley 107-2020, antes citada, dispone que “[s]erá responsabilidad del Alcalde o del Presidente de la Legislatura Municipal crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puesto comprendidas en el plan de clasificación de sus respectivas jurisdicciones, de manera que se mantenga al día, reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra contenida en el plan de retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en deberes, autoridad y responsabilidad según se disponga mediante reglamento. (...)”.

Considerando lo anterior, el Municipio de Naranjito cuenta con un Plan de Clasificación de Puestos y de Retribución para el Servicio de Carrera de la Rama Ejecutiva. Es responsabilidad de esta Administración Municipal mantener al corriente dicho Plan, a tono con las necesidades del Municipio y de la ciudadanía que aquí reside.

A esos efectos, se hace necesario atemperar el mencionado Plan de Clasificación y Retribución, a los efectos de crear la especificación de clase del puesto de Despachador(a).

La persona que ocupe el puesto de Despachador(a), tendrá la responsabilidad de realizar trabajo técnico que consiste en recibir y transmitir llamadas de emergencias mediante el uso de un sistema de telecomunicaciones y asistir a través de instrucciones y recomendaciones básicas a pacientes, familiares y técnicos de emergencias médicas, entre otros.

**POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE NARANJITO:**

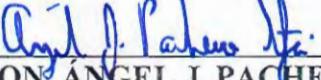
- Artículo 1.- Enmendar el Plan de Clasificación y Retribución de Puestos para el Servicio de Carrera de la Rama Ejecutiva del Municipio de Naranjito, para crear la clase de puesto de Despachador(a). Se adjunta a esta Ordenanza la especificación de clase para el referido puesto.
- Artículo 2.- Esta Ordenanza enmienda el Plan de Clasificación y Retribución de Puestos para el Servicio de Carrera de la Rama Ejecutiva del Municipio de Naranjito

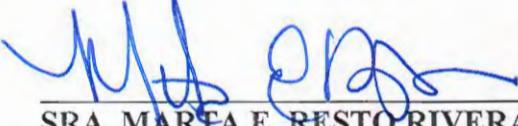
de manera inmediata. Por tal razón, se ordena a la directora de la Oficina de Recursos Humanos, a realizar las modificaciones correspondientes, a fin de garantizar el fiel cumplimiento de esta Ordenanza.

- Artículo 3.- Cualquier Ordenanza, Resolución u Orden que, en todo o en parte, adviniere incompatible con la presente Ordenanza, queda por ésta derogada, hasta donde existiere tal incompatibilidad.
- Artículo 4.- Cada una de las disposiciones de esta Ordenanza son separables entre sí. De derogarse o declararse inconstitucional cualquiera de sus disposiciones, ello no afectará ni menoscabará la vigencia ni legalidad de las disposiciones restantes.
- Artículo 5.- Copia de esta Ordenanza le será remitida a los funcionarios y entidades públicas pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.
- Artículo 6.- Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE NARANJITO, PUERTO RICO,  
HOY, 21 DE AGOSTO DE 2025.**

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL, SE FIRMA LA PRESENTE ORDENANZA NÚM. 1,  
SERIE 2025-2026, Y SE ESTAMPA EL SELLO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE  
NARANJITO, HOY DÍA, 25 DE AGOSTO DE 2025.**

  
HON. ÁNGEL J. PACHECO SANTIAGO  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
SRA. MARFA E. RESTO RIVERA  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE,  
HOY, 25 DE AGOSTO DE 2025.**

  
HON. ORLANDO ORTIZ CHEVRES  
ALCALDE DE NARANJITO



*Hon. Ángel J. Pacheco Santiago  
Presidente*

## CERTIFICACIÓN

Yo, Marta E. Resto Rivera, Secretaria de la Legislatura Municipal de Naranjito, Puerto Rico, por la presente:

**CERTIFICO**, que lo siguiente es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚM. 1 SERIE: 2025-2026**, aprobada por la Legislatura Municipal el 21 de agosto de 2025 y por el Alcalde, el 25 de agosto de 2025.

**CERTIFICO**, además que la votación fue: unánime.

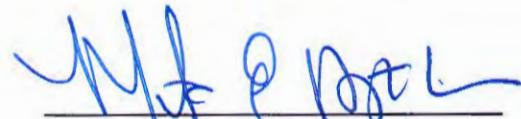
- |   |  |
|---|--|
| 1. Hon. Ángel J. Pacheco Santiago- a favor  | 2. Hon. Ángel M. Marrero Calderón -a favor     |
| 3. Hon. Lillybell Olivo Rivera - a favor    | 4. Hon. Román Rivera Alejandro – a favor       |
| 5. Hon. Danny Figueroa Ibarry – aus. exc.   | 6. Hon. Francisco Santiago Pérez – a favor     |
| 7. Hon. José A. López Agosto - a favor      | 8. Hon. Blanca I. Pérez Rosado– a favor        |
| 9. Hon. Yan E. Rodríguez Santiago – a favor | 10. Hon. Wilmarie A. Serrano Rodríguez–a favor |
| 11. Hon. Abner R. Morales Morales– a favor  |  |

**ORDENANZA NÚM. 1**

**SERIE: 2025-2026**

**PARA ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE PUESTOS  
PARA EL SERVICIO DE CARRERA DE LA RAMA EJECUTIVA DEL MUNICIPIO DE  
NARANJITO, PARA CREAR LA CLASE DE PUESTO DE DESPACHADOR(A); Y PARA  
OTROS FINES RELACIONADOS.**

**PARA QUE ASÍ CONSTE**, firma y sello la presente hoy, 25 de agosto de 2025 en Naranjito, Puerto Rico.

  
Sra. Marta E. Resto Rivera  
Secretaria  
Legislatura Municipal

Apartado # 53 Naranjito, P.R. 00719  
Tel. (787) 869-2200 Exts. 184 /185